



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/037/2017

000034

DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017



Huimanguillo  
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2016 - 2018

DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL CENDI, CASA DEL ADULTO MAYOR Y APOYO CON DESPENSAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR
NUMERO DE PROCEDIMIENTO:	HU-LS-01-PAR-08-A-2017
DE FECHA:	8 DE FEBRERO DE 2017
VIGENCIA:	10 DE FEBRERO DE 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2017
HORA/FECHA DE CONTRATO:	10:55 HORAS DEL DIA 9 DE FEBRERO DE 2017
UNIDAD GENERADORA:	COORDINACIÓN DEL DIF
ORIGEN DE RECURSO:	PARTICIPACIONES (PAR 2017)
PROYECTO:	GC-026 GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL, GC-030.- GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI), GC-037.- DONATIVOS.
PARTIDA:	22102 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS, 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA
MONTO CONTRATADO:	\$ 850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
PROVEEDOR:	CLEVER RAMON ALPUCHE AGUIRRE
REPRESENTANTE:	QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED], EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
DIRECCIÓN FISCAL:	[REDACTED]
R.F.C.	[REDACTED]
GIRO COMERCIAL:	COMERCIO AL POR MAYOR DE DE ABARROTES
ACTA CONSTITUTIVA:	QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED], EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
ENTREGA DEL BIEN EN:	LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

CONTRATO DE COMPRA VENTA, DE ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL CENDI, CASA DEL ADULTO MAYOR Y APOYO CON DESPENSAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR", Y POR LA OTRA LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA: CLEVER RAMON ALPUCHE AGUIRRE, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERO.- "EL COMPRADOR" DECLARA:**

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1°, 2° Y 19° DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE

455

0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

TRIENIO 2016 - 2018

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

**No. CCV/037/2017**

**DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017**

**000035**



Huimanguillo  
Municipio de Huimanguillo  
2016 - 2018

MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, DE FECHA 11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO EN LA QUE CONSTA LA PROTESTA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA, DE FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**III.** EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 01 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

**IV.** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

555  
# 0  
P

**V.** SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**VI.** PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/037/2017

DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017

000036



Huimanguillo  
Haciendo la Diferencia  
en el Municipio Constitucional  
2016 - 2018

VII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL CENDI, CASA DEL ADULTO MAYOR Y APOYO CON DESPENSAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VIII. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR No. HU-LS-01-PAR-08-A-2017, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2017.

IX. FORMA DE PAGO.- LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 22102.- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS, 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA, PROYECTOS: GC-026 GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL, GC-030.- GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI), GC-037.- DONATIVOS.

X. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL VENDEDOR", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO.- "EL VENDEDOR" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA FÍSICA, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE COMERCIO AL POR MAYOR DE DE ABARROTOS Y QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA SUMINISTRAR LO SOLICITADO, OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE: [REDACTED]

III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN: [REDACTED]

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

#55H

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL CENDI, CASA DEL ADULTO MAYOR Y APOYO CON DESPENSAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**SEGUNDA.-** LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$ 850,000.00, (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.

**TERCERA.-** LAS PARTIDAS Y/O ARTÍCULOS CONTRATADOS Y QUE SERÁN PAGADAS, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	P.UNITARIO	IMPORTE
1	1/2 CONO DE HUEVO	PIEZA	1.00	CALVARIO	32.50	32.50
2	ACEITE 500ML	PIEZA	1.00	PATRONA	17.00	17.00
3	ACEITE CAPULLO LITRO	PIEZA	1.00	CAPULLO	35.00	35.00
4	ACEITE SARITA	PIEZA	1.00	SARITA	25.00	25.00
5	ACEITUNA VERMEX KG	PIEZA	1.00	VERMEX	84.00	84.00
6	ACEITUNA240GR	PIEZA	1.00	VERMEX	35.00	35.00
7	ACELGA MAZO	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	17.00	17.00
8	ADOBO ANITA 110GR	PIEZA	1.00	ANITA	14.00	14.00
9	ADOBO ANITA KILO	PIEZA	1.00	ANITA	58.00	58.00
10	AGUA LEVITE SABOR 1.5	PIEZA	1.00	BONAFON	18.00	18.00
11	AJO KG	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	155.00	155.00
12	AJONJOLI KG	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	78.00	78.00
13	ALMENDRA KG	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	360.00	360.00
14	APIO	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	20.00	20.00
15	ARROZ KILO	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	15.00	15.00
16	AVENA CON CACAO EL CHOCO500GR	PIEZA	1.00	EL CHOCO	17.50	17.50
17	AVENA HOJUELA 3 MINUTOS 400GR	PIEZA	1.00	QUAKER	17.50	17.50
18	AVENA HOJUELA EL CHOCO400GRS	PIEZA	1.00	EL CHOCO	17.50	17.50
19	AZUCAR CANDEREL 25/PZA	PIEZA	1.00	CANDEREL	55.00	55.00
20	AZUCAR MORENA KILO	KILO	1.00	ESTANDAR	19.50	19.50
21	BIMBOLLOS	PIEZA	1.00	BIMBO	34.00	34.00
22	BOLILLO PIEZA	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	3.50	3.50
23	BOLSA DE CAFE 500GR	PIEZA	1.00	EL CHOCO	18.00	18.00
24	BOLSA DE CANELA EN RAJA 50GR	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	25.00	25.00
25	BOLSA DE FRIJOL ISADORA 430GR	PIEZA	1.00	ISADORA	18.00	18.00
26	BOLSA DE FRIJOL LA COSTEÑA 430 GR	PIEZA	1.00	COSTEÑA	19.50	19.50
27	BOLSA DE LENTEJA 1/2 KILO	PIEZA	1.00	BUENO	30.00	30.00
28	BOLSA DE PAN BIMBO GRANDE	PIEZA	1.00	BIMBO	33.00	33.00
29	BOLSA DE PASITA 250GR	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	18.00	18.00
30	BOLSA DE SOYA SABOR RES	PIEZA	1.00		70.00	70.00
31	BOLSA DE TOTOPOS	PIEZA	1.00	CHARRICO	34.00	34.00
32	BOLSA POLVILLO 500GR EL CHOCO	PIEZA	1.00	EL CHOCO	17.50	17.50
33	BOTE DE CAFE 1/2 KG(500GR)	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	110.00	110.00
34	BROCCOLI	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	28.00	28.00
35	CAFE DECAF 175GR	PIEZA	1.00	DECAF	84.00	84.00
36	CAFE DOLCA 50 GR	PIEZA	1.00	DOLCA	24.50	24.50
37	CAFE INTERNACIONAL 180GR	PIEZA	1.00	INTERNACIONAL	80.00	80.00
38	CAFE INTERNACIONAL 95 GR	PIEZA	1.00	INTERNACIONAL	48.00	48.00
39	CAFE MOLIDO PARA CAFETERA KILO	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	220.00	220.00
40	CAJA DE LECHE DESLACTOSADA	CAJA	1.00	LALA	252.00	252.00
41	CAJA DE LECHE FORTILECHE 12 LTS	CAJA	1.00	FORTILECHE	210.00	210.00

CCV

g

0

CCV



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

## CONTRATO DE COMPRA VENTA ... 000038

No. CCV/037/2017

DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017



Huimanguillo  
Municipio de Huimanguillo  
Ayuntamiento Constitucional  
2016 - 2018

42	CAJA DE LECHE SEMIDESCREMADA 12 LITRO	CAJA	1.00	LALA	240.00	240.00
43	CAJA GALLETAS MARIA 5 PZA	CAJA	1.00	GAMESA	53.50	53.50
44	CAJA GALLETAS SALADITA 45PZA	CAJA	1.00	GAMESA	45.00	45.00
45	CALABAZA CRIOLLA	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	45.00	45.00
46	CALABAZITA ITALIANA KG	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	45.00	45.00
47	CANELA KILO	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	460.00	460.00
48	CARNE DE AGUAYON KILO	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	165.00	165.00
49	CARNE MOLIDA 1RA KILO	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	165.00	165.00
50	CEBOLLA BLANCA KG	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	34.00	34.00
51	CEBOLLA MORADA KG	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	40.00	40.00
52	CEREAL CHOCOCRISPI 730 GRAMOS	PIEZA	1.00	KELLOGG	85.00	85.00
53	CEREAL CONFLAKE 560GRS	PIEZA	1.00	KELLOGG	68.00	68.00
54	CEREAL FROT LOOPC 470GR	PIEZA	1.00	KELLOGG	85.00	85.00
55	CEREAL PARA PAPILLA	PIEZA	1.00		65.00	65.00
56	CEREAL ZUCARITAS	PIEZA	1.00	KELLOGG	65.00	65.00
57	CHAROLA DE NOPAL	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	35.00	35.00
58	CHAYOTE CRIOLLO KG	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	30.00	30.00
59	CHICHARO DEL FUERTE 160GR	PIEZA	1.00	DEL FUERTE	12.00	12.00
60	CHICHARRON KILO	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	205.00	205.00
61	CHILE HABANERO KILO	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	80.00	80.00
62	CHILE MORRON KG	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	48.00	48.00
63	CHOCO ALTEZA 400GR	PIEZA	1.00	CHOCOLATEZA	37.00	37.00
64	CHORIZO KILO	KILO	1.00	FUD	138.00	138.00
65	CHULETA AHUMADA KILO	KILO	1.00	FUD	118.00	118.00
66	CILANTRO MAZO	MAZO	1.00	PRODUCTO NATURAL	10.00	10.00
67	CIRUELA PASA KILO	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	150.00	150.00
68	CLAVO PARA COMIDA KG	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	380.00	380.00
69	CONO DE HUEVO 30 PZA	PIEZA	1.00	CALVARIO	65.00	65.00
70	COSTILLA DE RES	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	125.00	125.00
71	CUERNOS CHICOS	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	9.00	9.00
72	DULCE DE COCO	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	15.00	15.00
73	DURAZNO KG	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	110.00	110.00
74	EJOTE KILO	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	50.00	50.00
75	ELOTE	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	7.00	7.00
76	FALDA DE CERDO KILO	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	190.00	190.00
77	FALDA DE RES KILO	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	190.00	190.00
78	FIDEO CAMBRAY 200GR	PIEZA	1.00	ITALPASTA	6.50	6.50
79	FLAN	PIEZA	1.00	DANONE	14.00	14.00
80	FRASCO ALCAPARRA 120GR	PIEZA	1.00	VERMEX	28.00	28.00
81	FRASCO CANELA MOLIDA 64 GR	PIEZA	1.00	MARCOMICK	36.50	36.50
82	FRASCO DE SALSA B.BQ	PIEZA	1.00	BBQ	42.00	42.00
83	FRASCO DE NORTOMATE 100GR	PIEZA	1.00	MARCOMICK	22.00	22.00
84	FRASCO PIMIENTA MOLIDA 64 GR	PIEZA	1.00	MARCOMICK	60.00	60.00
85	FRIJOL BAYO KILO	KILO	1.00	BUENO	41.00	41.00
86	FRIJOL MARCA BUENO KILO	PIEZA	1.00	BUENO	24.00	24.00
87	FRIJOL MICHIGAN KILO	KILO	1.00	MICHIGAN	31.00	31.00
88	FRUTSI 250ML	PIEZA	1.00	FRUTSI	6.50	6.50
89	GALLETA ANIMALITO 250 GR	PIEZA	1.00	GAMESA	9.00	9.00
90	GALLETA ANIMALITO KILO	KILO	1.00	GAMESA	36.00	36.00
91	GALLETA ACARAMELADA 200GRS	PIEZA	1.00	QUETARA	16.00	16.00
92	GALLETA ANIMALITO 250GR	PIEZA	1.00	GAMESA	9.00	9.00
93	GALLETA CREMAX	PIEZA	1.00	GAMESA	19.00	19.00
94	GALLETA DE COCO	PIEZA	1.00	GAMESA	17.00	17.00
95	GALLETA GLOBITO	PIEZA	1.00	DONDE	15.00	15.00
96	GALLETA MARAVILLA	PIEZA	1.00	GAMESA	14.00	14.00
97	GALLETA PANCREMA	PIEZA	1.00	GAMESA	10.00	10.00
98	GALLETA SURTIDO RICO	PIEZA	1.00	DONDE	51.50	51.50
99	GALLINA KILO	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	68.00	68.00
100	GARBANZO	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	66.00	66.00
101	GELATINA DE SABOR PREPARADA	PIEZA	1.00	DANONE	7.00	7.00
102	GUAYABA KILO	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	48.00	48.00
103	GUINEO KG	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	16.00	16.00
104	HARINA KILO	KILO	1.00		15.00	15.00
105	HARINA PARA HOT CAKES 800GRS	PIEZA	1.00	PRONTO	42.50	42.50
106	HOJA DE AGUACATILLO MAZO	MAZO	1.00	PRODUCTO NATURAL	30.00	30.00
107	HORCHATA CHONTAL LITRO	PIEZA	1.00	CHONTAL	40.00	40.00
108	HORCHATA SURENA 700ML	PIEZA	1.00	SURENA	35.00	35.00
109	JAMAICA BOLSA 250 GR	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	27.50	27.50
110	JAMAICA KG	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	110.00	110.00
111	JAMON AMERICANO PAVO KILO	KILO	1.00	FUD	144.00	144.00
112	JAMON DE PAVO Y CERDO KILO	KILO	1.00	FUD	103.00	103.00
113	JAMON ESPALDILLA KILO	KILO	1.00	SALMI	60.00	60.00
114	JICAMA KILO	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	28.00	28.00
115	JUGO ADES LITRO	PIEZA	1.00	ADES	28.00	28.00
116	JUGO BEBERE 500ML	PIEZA	1.00	BEBERE	12.00	12.00

757

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/037/2017

DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017

000039



Huimanguillo  
Municipio de Huimanguillo  
2016 - 2018

117	JUGO DEL VALLE 2 LITROS	PIEZA	1.00	DEL VALLE	28.00	28.00
118	JUGO MAGUI 100ML	PIEZA	1.00	MAGUI	40.00	40.00
119	KILO DE FALDA DE RES	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	165.00	165.00
120	KILO DE UVA	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	72.00	72.00
121	KILO DE YOGURT	PIEZA	1.00	YOPLAIT	42.00	42.00
122	LATA CHILE LA COSTEÑA 2800 GR	PIEZA	1.00	LA COSTEÑA	107.00	107.00
123	LATA CHILE LA COSTEÑA 820 GR	PIEZA	1.00	LA COSTEÑA	40.50	40.50
124	LATA DE ATUN 130 GR	PIEZA	1.00	TUNY	23.50	23.50
125	LATA DE ATUN 140GR	PIEZA	1.00	TUNY	13.00	13.00
126	LATA DE ATUN 295GR	PIEZA	1.00	TUNY	40.50	40.50
127	LATA DE CHICHARO LA COSTEÑA 220 GR	PIEZA	1.00	LA COSTEÑA	10.00	10.00
128	LATA DE CHICHARO LA COSTEÑA 420 GR	PIEZA	1.00	LA COSTEÑA	16.00	16.00
129	LATA DE CHILE CHIPOTLE 220GR	PIEZA	1.00	LA COSTEÑA	21.00	21.00
130	LATA DE FRIJOL 580 GR	PIEZA	1.00	LA COSTEÑA	19.00	19.00
131	LATA DE JUGO DE V8	PIEZA	1.00	JUMEX	29.00	29.00
132	LATA DE PIMIENTO MORRON 215GR	PIEZA	1.00	LA COSTEÑA	21.00	21.00
133	LATA DE PIÑA EN ALMBAR	PIEZA	1.00	LA COSTEÑA	45.00	45.00
134	LATA DE SARDINA 425GR	PIEZA	1.00	VERMEX	29.00	29.00
135	LECHE BOREAL LITRO	PIEZA	1.00	BOREAL	16.00	16.00
136	LECHE CLAVEL 339.ML	PIEZA	1.00	CLAVEL	17.00	17.00
137	LECHE CONDESADA LA LECHERA 375 ML	PIEZA	1.00	LECHERA	24.00	24.00
138	LECHE DE SOYA ADES	PIEZA	1.00	ADES	31.50	31.50
139	LECHE DESLACTOSADA LITRO	PIEZA	1.00	LALA	22.00	22.00
140	LECHE FORTILECHE LITRO	PIEZA	1.00	FORTILECHE	17.50	17.50
141	LECHE NUTRI RINDES 480G	PIEZA	1.00	NIDO	49.00	49.00
142	LECHUGA ROMANITA PZA	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	16.00	16.00
143	LIMON COLIMA KG	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	40.00	40.00
144	LITRO DE ACEITE PATRONA	PIEZA	1.00	PATRONA	29.00	29.00
145	LITRO DE LECHE SEMI DESCREMADA	PIEZA	1.00	LALA	21.00	21.00
146	LONGANIZA KILO	KILO	1.00	FUD	156.00	156.00
147	MAIZENA SABOR	PIEZA	1.00	MAIZENA	8.00	8.00
148	MANDARINA KG	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	19.00	19.00
149	MANZANA KG	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	60.00	60.00
150	MARGARINA PRIMAVERA 90 GR	PIEZA	1.00	PRIMAVERA	15.00	15.00
151	MARGARINA PRIMAVERA KILO	PIEZA	1.00	PRIMAVERA	85.00	85.00
152	MASA MANUFACTURADA KILO	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	25.00	25.00
153	MASECA KILO	KILO	1.00	MASECA	16.00	16.00
154	MAYONESA 1.400	PIEZA	1.00	MARCOMICK	117.00	117.00
155	MAYONESA 190 GRA	PIEZA	1.00	MARCOMICK	21.00	21.00
156	MAYONESA INSTITUCIONAL 2800 GR	PIEZA	1.00	INSTITUCIONAL	202.00	202.00
157	MAYONSESA MARCOMICK 725 GR	PIEZA	1.00	MARCOMICK	63.00	63.00
158	MAZO DE CEBOLLIN	MAZO	1.00	PRODUCTO NATURAL	16.00	16.00
159	MAZO DE CHAYA	MAZO	1.00	PRODUCTO NATURAL	25.00	25.00
160	MAZO DE CHIPLIN	MAZO	1.00	PRODUCTO NATURAL	25.00	25.00
161	MAZO DE ESPINACA	MAZO	1.00	PRODUCTO NATURAL	15.00	15.00
162	MAZO DE HOJA DE CHILE	MAZO	1.00	PRODUCTO NATURAL	16.00	16.00
163	MEDIACREMA 250 ML	PIEZA	1.00	LALA	13.00	13.00
164	MEDIACREMA LALA 500ML	PIEZA	1.00	LALA	25.00	25.00
165	MEDIAS NOCHES BIMBO	PIEZA	1.00	BIMBO	26.00	26.00
166	MELON KG	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	28.00	28.00
167	MERMELADA FRESA 500GR	PIEZA	1.00	MARCOMICK	38.00	38.00
168	MIEL DE ABEJA	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	91.00	91.00
169	MIEL KAROL	PIEZA	1.00	KAROL	48.00	48.00
170	MONDONGO KILO	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	120.00	120.00
171	MOSTAZA	PIEZA	1.00	MARCOMICK	18.00	18.00
172	NARANJA CON 50 PIEZA	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	140.00	140.00
173	NORK COSTILLA 10 PASTILLAS	PIEZA	1.00	NORK	30.00	30.00
174	NORK SUIZA CALDO DE POLLO 100GR	PIEZA	1.00	NORK	24.00	24.00
175	PAN INTEGRAL BIMBO GRANDE	PIEZA	1.00	BIMBO	36.00	36.00
176	PAN MOLIDO	PIEZA	1.00	BIMBO	16.00	16.00
177	PAN PARA TORTA CHICA	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	3.00	3.00
178	PAN PARA TORTA GRANDE	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	4.50	4.50
179	PAPA KG	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	19.00	19.00
180	PAPAYA GRANDE PIEZA	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	55.00	55.00
181	PAQUETE DE GALLETA LIMON	PIEZA	1.00	DONDE	18.00	18.00
182	PAQUETE DE GALLETA SALADA	PIEZA	1.00	GAMESA	16.00	16.00
183	PAQUETE DE QUESO AMARILLO VILLITA 10 PZA	PIEZA	1.00	VILLITA	23.00	23.00
184	PAQUETE DE QUESO MANCHEGO	PIEZA	1.00	LALA	84.00	84.00
185	PAQUETE GALLETA MARIA	PIEZA	1.00	GAMESA	9.00	9.00
186	PASITA KILO	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	60.00	60.00
187	PASTA CODITO	PIEZA	1.00	ITALPASTA	6.00	6.00
188	PASTA DE MONITO	PIEZA	1.00	ITALPASTA	6.00	6.00
189	PASTA DE MUNICIONES	PIEZA	1.00	ITALPASTA	14.00	14.00
190	PASTA ESPAGUETTI 200GR	PIEZA	1.00	ITALPASTA	6.00	6.00
191	PASTA MACARRON 200GR	PIEZA	1.00	ITALPASTA	6.00	6.00

*R*

*Handwritten signatures and marks on the right margin.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/037/2017

DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017



Huimanguillo  
Hacienda la Concordia  
Ayuntamiento Constitucional  
2016 - 2018

000040

192	PASTA MACARRON INTALPASTA 200GR	PIEZA	1.00	ITALPASTA	6.00	6.00
193	PEPINO KG	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	22.00	22.00
194	PERA KG	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	64.00	64.00
195	PEREJIL MAZO	MAZO	1.00	PRODUCTO NATURAL	10.00	10.00
196	PIEZA DE PAN DULCE	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	7.00	7.00
197	PILONCILLO	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	25.50	25.50
198	PIMIENTA CHICA KG	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	372.00	372.00
199	PIMIENTA GORDA KG	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	120.00	120.00
200	PIMIENTO MORRON KG	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	52.00	52.00
201	PINOL CHOCO 500GR	PIEZA	1.00	EL CHOCO	15.00	15.00
202	PIÑA PZA	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	28.00	28.00
203	PLATANO MADURO KILO	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	18.00	18.00
204	POLLO KILO	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	55.00	55.00
205	POLVILLO CASERO	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	45.00	45.00
206	POZOL	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	18.00	18.00
207	POZOL CON CACAHUATE	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	28.00	28.00
208	PULPA DE RES	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	165.00	165.00
209	PURE DE TOMATE LITRO DEL FUERTE	PIEZA	1.00	DEL FUERTE	24.00	24.00
210	QUESO DE HEBRA	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	130.00	130.00
211	QUESO DOBLE CREMA BARRA	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	130.00	130.00
212	QUESO PANELA LALA 200GR	PIEZA	1.00	LALA	32.00	32.00
213	REPOLLO	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	30.00	30.00
214	SACO DE NARNJA 50 PIEZA	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	140.00	140.00
215	SAL KILO	KILO	1.00	LA FINA	10.00	10.00
216	SALCHICHA DE PAVO 250GR	PIEZA	1.00	FUD	24.00	24.00
217	SALCHICHA DE PAVO CHIMEX KILO	KILO	1.00	CHIMEX	60.00	60.00
218	SALCHICHA DE PAVO FUD KILO	KILO	1.00	FUD	75.00	75.00
219	SALSA CAPSUN 225GR	PIEZA	1.00	CLEMENTE JACK	15.00	15.00
220	SALSA CAPSUP 900 GR	PIEZA	1.00	CLEMENTE JACK	32.00	32.00
221	SALSA CAPSUP LATA 3 KG	PIEZA	1.00	CLEMENTE JACK	67.00	67.00
222	SALSA DE SOYA	PIEZA	1.00		57.00	57.00
223	SANDIA GRANDE	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	28.00	28.00
224	SOBRE DE LECHE NIDO 240GR	PIEZA	1.00	NIDO	25.50	25.50
225	SOBRE DE ZUKO DIFERENTE SABORES	PIEZA	1.00	ZUKO	8.00	8.00
226	SOPA NISSI	PIEZA	1.00	NISSI	8.00	8.00
227	SOPA NOR 100 GR	PIEZA	1.00	NORK	12.00	12.00
228	TAJIN 142G	PIEZA	1.00	TAJIN	55.00	55.00
229	TAMARINDO	PIEZA	1.00	PRODUCTO NATURAL	55.00	55.00
230	TOCINO KILO	KILO	1.00	FUD	132.00	132.00
231	TOMATE KG	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	33.00	33.00
232	TORTILLA FRITA KILO	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	150.00	150.00
233	TORTILLA KILO	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	19.00	19.00
234	TORTILLINA TIA ROSA 10 PZA	PIEZA	1.00	TIA ROSA	17.00	17.00
235	TORTILLINA TIA ROSA 20 PZA	PIEZA	1.00	TIA ROSA	29.00	29.00
236	TOSTADAS MILPAREAL	PIEZA	1.00	MILPA REAL	29.00	29.00
237	VAINILLA LITRO	PIEZA	1.00		216.00	216.00
238	VINAGRE CLEMENTE JACK	PIEZA	1.00	CLEMENTE JACK	20.50	20.50
239	YOGUR PAPA BEBER 330 ML	PIEZA	1.00	YOPLAIT	15.00	15.00
240	YOGUR PARA BEBER 220 ML	PIEZA	1.00	YOPLAIT	11.00	11.00
241	YUCA KILO	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	18.00	18.00
242	ZANAHORIA KG	KILO	1.00	PRODUCTO NATURAL	15.00	15.00
243	CAJA CHOCOLATE ABUELITA 6PZA	CAJA	1.00	NESTLE	69.00	69.00
244	CHOCOMIL BOLSA 350 GRS	PIEZA	1.00	MEAD JHONSON	34.00	34.00
245	CHOCOMIL LATA 800GR	PIEZA	1.00	MEAD JHONSON	95.00	95.00
246	COCACOLA LATA	PIEZA	1.00	COCA-COLA	12.93	12.93
247	COCACOLA 2.5 LTS	PIEZA	1.00	COCA-COLA	33.62	33.62
248	COCACOLA 600 ML	PIEZA	1.00	COCA-COLA	13.79	13.79
249	JABON POLVO LA VATRASTE AXION KILO	KILO	1.00	AXION	25.43	25.43
250	LATA DE CALCE TOCE 400GR	PIEZA	1.00	CALC TOCE	60.00	60.00
251	LATAS DE COCALA CERO	PIEZA	1.00	COCA-COLA	15.52	15.52
252	NESQUICK 357 GR VAINILLA	PIEZA	1.00	NESTLE	35.00	35.00
253	NESQUICK 357 GR FRESA	PIEZA	1.00	NESTLE	35.00	35.00
254	PAPEL ALUMINIO 50 METROS	PIEZA	1.00	MT1	68.96	68.96
255	PAPEL ESTRASA KILO	PIEZA	1.00	COCA-COLA	15.09	15.09
256	PAQUETE DE COCA COLA 2.5	PAQ	1.00	COCA-COLA	382.68	382.68
257	PAQUETE DE COCA COLA LATA 12 PZA	PAQ	1.00	COCA-COLA	155.17	155.17
258	PAQUETE DE CUCHARAS CAFETERAS	PAQ	1.00	VADKCO	28.00	28.00
259	PAQUETE DE CUCHARITA 50PZA	PAQ	1.00	VADKCO	10.00	10.00
260	PAQUETE DE FILTROS PARA CAFETERA GRANDE	PAQ	1.00	VADKCO	77.00	77.00
261	PAQUETE DE PLATO CON DIVISIONES	PAQ	1.00	VADKCO	14.93	14.93
262	PAQUETE DE PLATO RECTANGULAR	PAQ	1.00	VADKCO	18.10	18.10
263	PAQUETE DE PLATOS DE UNICEL ONDO	PAQ	1.00	VADKCO	15.00	15.00
264	PAQUETE DE PLATOS UNICEL CHICO	PAQ	1.00	VADKCO	15.40	15.40
265	PAQUETE DE REFRESCO PEÑAFIEL	PAQ	1.00	PEÑAFIEL	220.64	220.64
266	PAQUETE DE REFRESCO TEHUACAN	PAQ	1.00	TEHUACAN	220.64	220.64

755

[Handwritten signature]

0

[Handwritten signature]

R



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

**No. CCV/037/2017**

DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017

000041



Huimanguillo  
Municipio de Huimanguillo  
2016 - 2018

267	PAQUETE DE SERVILLETA 500PZA SUAVEL	PAQ	1.00	VADKCO	23.45	23.45
268	PAQUETE DE SERVILLETA PETALO 500PZA	PAQ	1.00	VADKCO	46.12	46.12
269	PAQUETE DE TENEDORES 50 PZA	PAQ	1.00	VADKCO	8.00	8.00
270	PAQUETE DE VASO DESECHABLE No 10	PAQ	1.00	VADKCO	20.69	20.69
271	PAQUETE DE VASO DESECHABLE No 12 C/50 PZA	PAQ	1.00	VADKCO	21.55	21.55
272	PAQUETE DE VASO DESECHABLE No 8	PAQ	1.00	VADKCO	16.50	16.50
273	PAQUETE DE VASO No 16 50 PZA	PAQ	1.00	VADKCO	30.17	30.17
274	PAQUETE DE VASO TERMICO No 10	PAQ	1.00	VADKCO	9.48	9.48
275	PAQUETE VASO TERMICO No 8	PAQ	1.00	VADKCO	8.19	8.19
276	PLATO DE UNICEL PARA POSTRES 20 PIEZA	PAQ	1.00	VADKCO	12.00	12.00
277	REFRESCO 1/2 LITRO PEÑAFIEL	PIEZA	1.00	PEÑAFIEL	12.50	12.50
278	REFRESCO EMBOTELLADO DE 600ML	PIEZA	1.00	COCA-COLA	13.36	13.36
279	REFRESCO SABOR 3 LTS	PIEZA	1.00	PEÑAFIEL	29.31	29.31
280	SALSA INGLESA 290GR	PIEZA	1.00		66.00	66.00
281	SERVILLETA DELSEY 125 PZ	PIEZA	1.00	DELSEY	12.00	12.00
282	SERVILLETA DELSEY 500PZA	PIEZA	1.00	DELSEY	35.34	35.34
283	SERVILLETA ECONOMICA 500PZA	PIEZA	1.00		28.00	28.00
284	SERVITOALLA	PIEZA	1.00		15.52	15.52
285	AGUA MINERAL TEHUACAN	PIEZA	1.00	PEÑAFIEL	32.00	32.00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>15,314.58</b>
					<b>16% DE I.V.A.</b>	<b>337.77</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>15,652.35</b>

EL VENDEDOR SURTIRÁ DESPENSAS PARA APOYOS SOCIALES SEGÚN SE LE REQUIERA DEBIENDO CONSERVAR LOS CRITERIO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAS.

PARA UNA DESPENSA ESPECIAL (SINDICATO) DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- 5 PZA ACEITE COMESTIBLE DE 1 lt
- 6 KG AZÚCAR A GRANDEL DE 1 kg
- 9 FRASCO CAFÉ CLÁSICO SOLUBLE DESCHEINADO DE 175 gr
- 4 BOLSA CUCHARAS C/50 PZAS
- 20 PZA GALLETAS MARÍA DE 170 gr
- 9 BOTELLA HORCHATA DE 950 ml
- 5 KG JAMÓN AMERICANO
- 12 LITRO LECHE DE CAJA DE 1 lt
- 1 BOTE MAYONESA INSTITUCIONAL DE 3.4 kg
- 10 BOLSA PAN BLANCO GRANDE
- 1 BOTE SAL REFINADA 1 kg
- 1 BOTE SALSA CÁTSUP DE 3100 gr
- 1 PAQ SERVILLETAS DE 500 HOJAS
- 3 BOLSA TENEDORES C/50 PZAS
- 8 PAQ VASO DESECHABLE #8 C/50 PZA
- 4 PAQ PLATO DE UNICEL RECTANGULAR C/50 PZA
- 4 PAQ PLATO HONDO DE UNICEL C/25 PZAS
- 12 PAQ VASO DE UNICEL #10 C/25 PZAS
- 1 BOLSA DETERGENTE EN POLVO DE 900 gr

PARA UNA DESPENSA EXTRAORDINARIA (PARA FÚNEBRES Y/O ALIMENTICIA), DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- 100 PAN PARA TORTAS
- 100 REBANADAS DE JAMÓN
- 1 CÁTSUP 900 GR
- 1 MAYONESA,
- 3 PAQUETES DE VASOS TÉRMICOS
- 1 PAQUETE DE VASO DESECHABLES
- 2 PAQUETES DE PLATOS DE UNICEL CHICO
- 2 FRASCOS DE CAFÉ INTERNACIONAL
- 1 PAQ DE SERVILLETA
- 1 LATA DE CHILE
- 3 KG DE AZÚCAR.





NOTA: EN EL SUPUESTO QUE SE REQUIERA UN ARTICULO DE ABARROTES QUE NO ESTE CONSIDERADO EN EL ANEXO No. 1, EL PROVEEDOR LO SURTIRÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTE CONTRATO

CUARTA: LA UNIDAD COMPRADORA, PODRÁ SOLICITAR EL SUMINISTRO EN PARCIALIDADES O EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, ASÍ COMO LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A CADA PEDIDO, SEGÚN SE REQUIERA.

QUINTA.- EL PAGO SERA DE CONTADO EN UN MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE SE PAGARAN EN SU TOTALIDAD LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LA FACTURA CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, Y QUE SE HAYAN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY, EL PAGO SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 10 DE FEBRERO DE 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2017 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA TERCERA, SE EFECTUARA EN DE LA SIGUIENTE MANERA: 9:00 A.M. A 16:00 P.M. DE LUNES A VIERNES.

OCTAVA.- "EL VENDEDOR" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO DE COMPRA VENTA, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL COMPRADOR".

NOVENA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL COMPRADOR", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL VENDEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA; MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTIPULADOS;
- b) CUANDO SE SUSPENDA O NIEGUE, POR CUALQUIER MOTIVO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA SUPERVISIÓN EN LA ENTREGA DEL BIEN PRODUCTO DE ESTE INSTRUMENTO.

DECIMA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL COMPRADOR", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL VENDEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA COMPRA-VENTA DE LOS ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS; OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL VENDEDOR", SIENDO POR TANTO A SU CARGO TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

SGF

g

a

SGF



CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/037/2017

DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017



000043

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL COMPRADOR"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL VENDEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

DECIMA PRIMERA.- "EL VENDEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO Y EN ESPECIAL LAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

507

DECIMA TERCERA.- "EL COMPRADOR" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA CUARTA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIÉN.

[Handwritten signature]

DECIMA QUINTA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL COMPRADOR" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL VENDEDOR", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO; SIENDO LAS 10:55 HORAS DEL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2017.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



000044

FIRMAS

"EL VENDEDOR"

"EL MUNICIPIO"

CLEVER RAMON ALPUCHE AGUIRRE

C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS